

# PROYECTO PEP EDUCATIVO

DERECHO



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
de Colombia

Vigilada Mineducación

# PROYECTO **PEP** EDUCATIVO

DERECHO



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
de Colombia  
Vigilada Mineducación

Proyecto Educativo del Programa de Derecho

© Universidad Católica de Colombia

© Programa de Especialización de Derecho

Bogotá, Colombia, junio de 2020

20 pp., 21 × 24 cm

Dirección editorial  
Stella Valbuena García

Coordinación editorial  
María Paula Godoy Casasbuenas

Corrección de estilo  
Juana Les Esguerra

Diseño  
Juanita Isaza

Diagramación  
Mauricio Salamanca

Impresión  
Xpress Estudio Gráfico y Digital S. A. S.  
Bogotá, D. C., Colombia

Editorial  
Universidad Católica de Colombia.  
Av. Caracas # 46-72, piso 5  
editorial@ucatolica.edu.co  
www.ucatolica.edu.co

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo del editor.

*Impreso y hecho en Colombia*



Presidente  
ÉDGAR GÓMEZ BETANCOURT

Vicepresidente - Rector  
FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ

Vicerrector Administrativo  
ÉDGAR GÓMEZ ORTIZ

Vicerrector Jurídico y del Medio  
EDWIN DE JESÚS HORTA VÁSQUEZ

Vicerrector Académico  
ELVERS WILLIAM MEDELLÍN LOZANO

Directora Oficina de Calidad y Control de Procesos  
CÉCILIA GARZÓN DAZA

## FACULTAD DE DERECHO

Decano  
GERMÁN SILVA GARCÍA

Coordinadora de Docencia  
JIMENA SIERRA CAMARGO

Secretaria Académica  
DOLAYDA GUILLERMINA GASSER GARRIDO

Director de Investigaciones  
JAIRO ANDRÉS BECERRA ORTIZ

Coordinador de Extensión Universitaria  
LISANDRO ROMERO VILLA

Coordinador de Gestión de la Calidad  
ALFONSO SANTOS ESPINOSA

Coordinadora de Tutorías  
ELISENIA GRANADOS SANTAMARÍA

Coordinadora de Desarrollos Evaluativos y Bienestar Universitario  
PAOLA PERDOMO ÁVILA

Director de Consultorio Jurídico  
LUIS ALFREDO ROJAS

## CONTENIDO

Datos básicos del Programa .....	3
Identidad del Programa .....	4
Fundamentos y principios .....	4
Objetivo general .....	6
Misión .....	10
Visión .....	10
Aspectos curriculares.....	11
Lineamientos para el desarrollo de la opción curricular .....	14
Investigación.....	15
Extensión y Proyección social .....	16
Internacionalización .....	17
Bienestar universitario .....	18
Referencias .....	20

## DATOS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Identificación del Programa	
Nombre del Programa:	DERECHO
Título que otorga:	Abogado/Abogada
Ubicación del Programa:	Facultad de Derecho
Nivel del Programa:	Pregrado
Número de la norma de creación:	Acuerdo No. 001
Fecha de la norma:	13 de febrero de 1975
Instancia que expide la norma:	Consejo Superior
Área del conocimiento:	Derecho
Modalidad:	Presencial
Núcleo básico del conocimiento:	Derecho y ciencias afines
Duración estimada del Programa:	Diez períodos académicos
Periodicidad de admisión:	2 “cohortes” por año
Número de créditos académicos:	164 créditos
El Programa está adscrito a:	Facultad de Derecho

## IDENTIDAD DEL PROGRAMA

### Reseña histórica y Contexto

El Programa de Derecho de la Universidad Católica de Colombia se creó desde el momento mismo de su fundación. En sus más de cincuenta años de existencia, el Programa, comprometido con la reivindicación de la persona a imagen de Dios, se ha distinguido por educar abogados para la Justicia y la Transformación Social. Durante las últimas décadas, el Programa ha consolidado una comunidad educativa con capacidad de analizar, interpretar, mejorar y potenciar una oferta curricular que busca responder a las exigencias locales, regionales y mundiales en la enseñanza del Derecho, sin perder de vista su identidad y conforme a los compromisos de la Misión Institucional y la Doctrina Social de la Iglesia Católica. La Constitución Apostólica *EX CORDE ECLESIAE* exhorta a las universidades católicas a la búsqueda constante de significado para el conocimiento humano y a la indagación permanente del sentido de las disciplinas en el mundo contemporáneo, a la luz de la Ciencia y la Fe. El Programa de Derecho de la Universidad Católica de Colombia acoge el mensaje del Papa JUAN PABLO II al reclamar la primacía de la persona sobre las cosas; entiende que, desde esta perspectiva, debe buscar que el abogado católico, además de los conocimientos disciplinares y de su formación profesional, haga suyo el sentido de lo trascendente sobre lo puramente técnico (Juan Pablo II ante la ONU, 1980). Asimismo, al hacer asequible la educación superior de calidad a todos aquellos que puedan beneficiarse de ella, el Programa de Derecho expresa el compromiso de la Universidad con la sociedad y su identidad católica (Juan Pablo II, 1990).

El Proyecto Educativo del Programa de Derecho de la Universidad Católica de Colombia que aquí se presenta, se ha enriquecido con el trabajo de su comunidad académica y ha incorporado, en esta tercera versión, elementos de su pensamiento y reflexión. Manifiesta así su compromiso en la búsqueda constante de identidad de su opción curricular, con miras a aportar a la formación de la persona, a la calidad en la enseñanza del Derecho y a su compromiso con los más de quince mil egresados.

## FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS

El Programa de Derecho de la Universidad Católica de Colombia considera al Derecho como un campo del conocimiento cuyo fin es la justicia. Desde esta perspectiva, su propuesta formativa se fundamenta tanto en los referentes del saber disciplinar, con sus

distintos niveles de complejidad y marcos de interpretación, como en los referentes del contexto social en los que acontece el ejercicio del Derecho, y en los que el abogado católico, encuentra sentido en la medida en que pretende esa finalidad superior. A la vez, el Programa propicia un entorno educativo que le permite al estudiante formarse como persona íntegra y desarrollar competencias propias de la disciplina jurídica para ordenar, mediante su ejercicio profesional, el derecho a la justicia.

El Programa entiende la educación como un proceso dinámico, que se expresa y ejecuta en el ambiente universitario a través de la docencia, la investigación y la extensión, y está orientado desde las potencialidades de la persona. Concibe al estudiante, al igual que la Universidad, como protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la construcción de su proyecto de vida, al profesor como acompañante y guía del proceso formativo y a la sociedad como beneficiaria del conocimiento. En este mismo sentido, asume la educación superior como un derecho inherente al desarrollo de la sociedad, el cual es promovido por la Universidad al ofrecer una educación que permite amplia cobertura con equidad y altos estándares de calidad.

El Programa ofrece al estudiante una opción curricular orientada a la construcción de su proyecto de vida a partir de la libertad, la responsabilidad, la autonomía y la solidaridad. Tal opción propende por asegurar integralidad en la formación, solidez en la comprensión de los saberes disciplinares, herramientas metodológicas para abordar aproximaciones interdisciplinarias y un significativo grado de electividad que consolide sus intereses, expectativas y perfiles. Todo ello orientado a consolidar su criterio, para que conozca y se apropie de los debates que se generan constantemente alrededor del conocimiento jurídico y a las complejas exigencias contemporáneas del ejercicio profesional.

En ese orden de ideas, el Programa favorece que los estudiantes alcancen los siguientes objetivos educativos: 1. Construir y apropiarse de conocimientos jurídicos dinámicos. Que reconozcan saberes propios de la disciplina y de aquellas otras que favorezcan aproximaciones interdisciplinarias, 2. Desplegar de manera autónoma y permanente mecanismos propios de actualización del conocimiento jurídico, de acuerdo con los cambios y necesidades particulares del contexto en el que se encuentren inmersos, 3. Asumir comportamientos



## Objetivo general

y actitudes éticas tendientes a ordenar el derecho a la justicia y 4. Desarrollar y consolidar competencias de investigación, interpretación, pensamiento crítico, resolución de conflictos jurídicos y argumentación.

## Rasgos distintivos del Programa

Estimular el rigor académico propio de los estudios jurídicos, despertar y fomentar la conciencia de que el saber sobre el Derecho es un saber para la justicia, como soporte que unifica y armoniza la sociedad, y revalorar el sentido de la argumentación, interpretación y aplicación de la ley dentro del saber jurídico.

El Programa mantiene su vocación tradicional en formación integral de sus estudiantes, puesto que el abogado en formación debe tener a su disposición todas las alternativas de profundización o énfasis; esto es, poder contar con la posibilidad de conocer y recibir una formación completa en todas las áreas del Derecho, puesto que al egresar podría comenzar o proseguir su desempeño profesional en un área que no previó en su época de estudiante. La idea general es que el Programa no tenga énfasis restrictivos que impidan al egresado su desempeño en otros campos, es decir, la movilidad dentro de las áreas del Derecho, revalorizando la importancia de la formación integral.

El Programa tiene un énfasis leve en Derecho Público, sobre todo, Administrativo, por cuanto los estudios a nivel nacional e internacional indican que los abogados se emplean, en especial, como funcionarios del Estado; tendencia que coincide con los datos de desempeño laboral de los abogados de la Universidad, emitidos por el Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional. De este modo, se ha logrado un equilibrio entre este énfasis y la formación integral antes explicada. El énfasis lleva a tener varias asignaturas en *Derecho Tributario*, *Derecho del Medio Ambiente* (tan importante en los tiempos actuales), *Responsabilidad del Estado*, todas, subespecialidades del Derecho Administrativo, junto con la *Cátedra de la paz: derechos fundamentales*; a las que se agregan las interdisciplinarias de *Teoría del Estado* y *Administración pública y gobierno digital* que refuerzan los atributos para laborar como funcionario o consultor del Estado.

El Programa resalta la interdisciplinariedad, dado que incluye asignaturas como *Historia del Derecho occidental*, *Historia del Derecho colombiano*, *Teoría del Estado*, *Sociología jurídica II*, *Filosofía y hermenéutica jurídica*, *Criminología I*, *Tratamiento alternativo de los conflictos*, *Criminología II*, *Análisis económico del Derecho*, *Justicia y argumentación jurídica* y *Administración pública y gobierno digital*.

De modo adicional, dentro de la oferta interdisciplinar, se encuentra Filosofía del Derecho, con la asignatura en *Justicia y argumentación jurídica*, que apunta a reforzar el campo de la justicia, y está en directa y estrecha relación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con la misión principal de la profesión de abogado. Esta asignatura, así como la de *Filosofía y hermenéutica jurídica*, están encaminadas a trabajar las competencias de interpretación y argumentaciones jurídicas, fundamentales para los abogados. *Sociología jurídica II*, refuerza la conexión entre Derecho y realidad social. Estas asignaturas de Filosofía y Sociología jurídica, además, son adelantadas en sexto semestre, puesto que es muy importante que para su cabal comprensión los estudiantes tengan ya una cierta formación en Derecho. El énfasis en el área de Derecho Público es también coadyuvado por las asignaturas de *Teoría del Estado y Administración pública y gobierno digital*. Las dos asignaturas de *Criminología* suman en la formación penal, relevantes, dados los grandes problemas de criminalidad del país. La economía, presente en casi todos los programas de Derecho, concurre de manera novedosa con un *Análisis económico del Derecho*.

En materia de flexibilidad, los únicos prerrequisitos que tiene el Programa son los procesales troncales (*Procesal civil I y II*, *Procesal penal* y *Procesal constitucional y administrativo*) para cursar el *Consultorio jurídico (I, II y III)*. En materia de flexibilidad, representada en las asignaturas *Electivas institucionales (I a III)*, además de aquellas denominadas *Electivas del Programa (I a VI)*, también del *Consultorio jurídico* en cuanto al área en la que se plantea el estudiante hacer la práctica —que puede ser escogida a voluntad dentro de las opciones existentes— se han agregado los *Seminarios de competencias profesionales (I a III)*. Finalmente, las electivas del Programa son racionalizadas, de tal manera que el estudiante pueda profundizar en un área específica del Derecho de modo coherente; razón por la cual, el estudiante escoge entre las opciones (laboral, público, privado y penal) y debe seguir toda su profundización en esa área.





## Perfiles del Programa

La preparación de abogados para un ejercicio práctico del Derecho ha sido un propósito tradicional del Programa de Derecho de la Universidad. Para ello, el Plan de Estudios dispone de tres módulos de profundización electivos, que corresponden a sendos *Seminarios de competencias profesionales (I, II y III)*, en los tres grandes campos de desempeño ocupacional de los abogados, como son los tribunales, la administración del Estado y la empresa privada. Los programas de Derecho han procurado formar a sus estudiantes en competencias básicas, ahora de modo distintivo, para marcar una diferencia sustancial con otros programas de Derecho a nivel nacional e internacional. Se trata de formar abogados con competencias profesionales específicas.

### *Perfil de ingreso*

El aspirante a abogado de la Universidad Católica de Colombia debe estar en disposición de:

- Poseer una inclinación social y propender por la búsqueda de la justicia.
- Ser una persona honesta y provista de valores, respetuosa de la ley.
- Respetar la dignidad de la persona.
- Tener disposición para el estudio y la investigación.

### *Perfil del profesional*

El abogado de la Universidad Católica de Colombia está en capacidad de:

- Ejercer su profesión con un alto sentido social y plena conciencia del compromiso con la justicia. Interpretar y aplicar las instituciones jurídicas en el ejercicio profesional.
- Actuar de acuerdo con los preceptos legales y éticos, respetando los principios y valores constitucionales.

- Razonar y argumentar jurídicamente.
- Aplicar su conocimiento teórico, práctico e interpretativo para la resolución de conflictos.

### *Perfil ocupacional*

El abogado de la Universidad Católica de Colombia se desempeña en organizaciones privadas nacionales e internacionales y del Estado que requieran el estudio de la realidad social y la proposición de soluciones jurídicas como:

- Funcionario o asesor del Estado en asuntos de la administración pública, de los organismos legislativos, de la administración de justicia y de los órganos de control y autónomos.
- Abogado litigante, conciliador, mediador o árbitro, con un amplio sentido de la gestión del conflicto en términos de justicia, rectitud y transparencia.
- Juez o magistrado en las diferentes áreas del Derecho.
- Investigador en temas jurídicos y sociojurídicos.

### *Perfil del egresado*

Se define como: Un abogado con alto sentido social, competente para comprender y aplicar, de manera crítica, las instituciones jurídicas en los campos relacionados con el ejercicio profesional; capaz de actualizar su conocimiento y consciente del profundo compromiso que su profesión tiene con la justicia.



## MISIÓN

Contribuir al fortalecimiento de la justicia a través de la formación de personas con alto sentido social y la capacidad de analizar críticamente la legislación, doctrina y jurisprudencia, para responder con actitudes y comportamientos éticos a las exigencias que los entornos locales, regionales y mundiales le hacen a la ciencia del Derecho.

## VISIÓN

A 2025, el programa de Derecho será reconocido a nivel nacional e internacional por la formación de personas profesionales de alta calidad en la ciencia jurídica, que contribuyen a la justicia y transformación social, mediante la consolidación del proceso de enseñanza-aprendizaje, contribuyendo al desarrollo social, económico y político del país.

## ASPECTOS CURRICULARES

Uno de los pilares fundamentales de la propuesta curricular del Programa es el Plan de Estudios. En él se evidencia la organización de las actividades académicas y una estrecha relación entre los componentes y áreas en las que se lleva a cabo el proceso formativo. Desde esta perspectiva, el Programa reconoce la necesidad de generar un proceso gradual que le permita al estudiante una sólida fundamentación para comprender los problemas del orden jurídico que deberá afrontar en su ejercicio profesional. El Programa se estructura en cinco componentes de formación, en los cuales se busca articulación temática y metodológica desde ejes conceptuales.

Los cinco componentes tienen como eje transversal la justicia. Concepto construido y apropiado por el estudiante de manera permanente durante su proceso de formación como realidad, forma concreta de materialización del Derecho y la realidad social.

### Componente del fundamento

Se orienta a que el estudiante comprenda los fundamentos conceptuales, teóricos y metodológicos del Derecho, y de aquellas disciplinas y saberes que le permitan una mirada interdisciplinaria. Pretende desarrollar competencias para asumir posiciones ante la ciencia jurídica de forma analítica, crítica y suficientemente argumentada.

### Componente profesional

Se orienta a que el estudiante aborde, conozca y comprenda los contenidos, métodos y herramientas normativas inherentes a las principales áreas del Derecho, a partir de sus principios e instituciones. Pretende desarrollar competencias para abordar los campos del ejercicio, a partir de la comprensión de sus fundamentos y de la metodología requerida para el análisis y la solución de los diferentes problemas jurídicos y sociojurídicos; todo esto sin perder de vista la búsqueda constante de la justicia. El eje conceptual y transversal a este componente es la ley y los demás instrumentos normativos inherentes a cada una de las áreas del Derecho, así como sus dinámicas de creación, transformación, interpretación y aplicación.

Igualmente, permite que el estudiante enfoque sus intereses académicos y profesionales al estudio de ciertos campos disciplinares, a partir de lo abordado en el componente de Fundamentación, en el cual inicia la construcción de la consciencia del compromiso con la justicia.





<b>Componente de comunicación</b>	Se centra en el desarrollo de la competencia en una lengua extranjera que, para el caso del Programa, es el idioma inglés. Como competencia comunicativa tiene la finalidad de desarrollar habilidades de escritura y de expresión oral.
<b>Componente electivo</b>	La oferta de electivas le permite a los estudiantes la selección libre de asignaturas para profundizar o ampliar el campo de su especialización o para complementar su formación en otras áreas y/o adquirir las bases fundamentales para el ejercicio de la actividad investigativa.
<b>Componente antropológico</b>	Se enfoca en el estudio y reflexión filosófica que se materializa en la Misión de la Universidad, y está plasmada en su fundamento, sus principios, su formulación, sus compromisos y los soportes del PEI. Entiende la Universidad que la plenitud de una misión no se alcanza simplemente con su formulación, sino que es necesario que su fundamento, sus principios y sus compromisos se traduzcan en vida académica e intelectual para hacer fecundo todo el quehacer educativo institucional.
<b>Competencias del programa</b>	Entendidas las competencias como formulaciones institucionales que permiten la articulación de esfuerzos formativos para que el estudiante sea capaz de identificar, caracterizar y resolver problemas jurídicos y sociojurídicos contemporáneos. En el Programa de Derecho se promoverá, desde todas las actividades académicas y formativas, el desarrollo de las siguientes competencias:
<b>Competencia de Investigación</b>	Para utilizar los métodos de investigación disciplinar e interdisciplinar de la ciencia jurídica e implementarlos con el objetivo de obtener evidencia, y en la aplicación de productos concretos.
<b>Competencia de Análisis</b>	Para valorar e interpretar de manera crítica diversas concepciones del Derecho, sintetizar conceptos jurídicos y apreciar instituciones, sistemas y normas jurídicas.
<b>Competencia de Resolución de conflictos jurídicos</b>	Para resolver situaciones jurídicas concretas y argumentar su solución utilizando principios rectores e instituciones jurídicas aplicables.

## Competencias referentes a actitudes éticas

### Enfoque pedagógico

Para asumir una actitud responsable consigo mismo y con los demás, actuar con sensibilidad social y estar en capacidad de desplegar un proyecto de vida personal y profesional.

En coherencia con los propósitos formativos y con su marco de finalidades, el Programa genera permanentemente procesos de reflexión en su comunidad educativa, de tal manera que se propician los medios y los ambientes para el cumplimiento de los mismos. Con este fin, se fortalecen desde la docencia, procesos de análisis, investigación, pensamiento reflexivo, resolución de conflictos jurídicos y sociojurídicos, y argumentación. Asimismo, el desarrollo de metodologías como búsqueda de información, de pregunta, de estudio de casos y solución de problemas, entre otras. En la evaluación se promueven aproximaciones al aprendizaje del estudiante, superando las prácticas tradicionales centradas en contenidos e información.

Como acciones transversales que favorecen este enfoque se privilegian:

- El reconocimiento de los estudiantes para establecer las estrategias de iniciación y permanencia en la vida universitaria, las necesidades de nivelación o fortalecimiento de cualidades y la gradualidad de la enseñanza de acuerdo con las características del grupo y las etapas de formación.
- El reconocimiento de los docentes para identificar fortalezas y asignar responsabilidades en actividades que les permitan desempeñarse eficazmente. Igualmente busca descubrir sus potencialidades para ofrecerles programas de formación y desarrollo docente que contribuyan a su participación activa en el desarrollo del PEP.
- El reconocimiento de los egresados como agentes dinámicos que reflejan en la sociedad el Proyecto Educativo. Por ello, el seguimiento y evaluación de su actividad es concebida como medio no solo para asegurar el nivel de logro de competencias sino, además, para perfeccionar los desarrollos del PEP.



## LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA OPCIÓN CURRICULAR

### Docencia

La docencia es una función esencial para el desarrollo de la opción curricular, porque a través de ella se da de manera propia y continua la interacción entre los agentes del proceso educativo. El Programa ha consolidado un cuerpo profesoral cualificado académicamente, que cuenta con reconocimiento en el campo del ejercicio profesional y experiencia en docencia e investigación. Para el Programa es de vital importancia que sus profesores obren, en el entorno profesional y académico, en coherencia con los principios que orientan el enfoque formativo, así como que tengan la capacidad de llevar a la práctica pedagógica, en el aula y en otros espacios de formación, los propósitos que se han trazado en él.

La manera como se ha estructurado el Plan de Estudios, en interacción de componentes y áreas, le plantea al profesor la necesidad de entender la lógica, los objetivos y los alcances de cada uno de los momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello se favorece, en el Programa, el análisis de las líneas de asignaturas tanto en secuencia como en articulación por los períodos académicos.

En el Estatuto Profesoral (Acuerdo 277 de 2019) se establece el proceso de selección bajo los siguientes aspectos:

- “Perfil del cargo.
- Análisis de la hoja de vida, de los soportes que acreditan los méritos académicos y profesionales y de los resultados de la aplicación de pruebas.
- Entrevista con el decano y el director del Programa. Para el caso en el que la vacante corresponda a un Departamento o Instituto, la entrevista la realiza el director de la unidad respectiva”(p.12).



## INVESTIGACIÓN

Al concebir el Derecho como un campo de conocimiento y como una disciplina científica, y a la investigación como un proceso constante y estructurado de indagación, esta debe estar presente y visible en la manera como la comunidad académica reconoce, valida, confronta y produce la interpretación, explicación y resolución de problemas de carácter jurídico y sociojurídico, en el contexto de los distintos paradigmas disciplinares.

Si bien, para un programa de pregrado, las competencias de carácter investigativo que se buscan en un estudiante no exigen el desarrollo de la habilidad investigativa con todo el rigor, es claro que el Programa debe permitirle entender la importancia que se deriva de su conocimiento y desarrollo, como la fuente de la cual debe tomar los elementos para argumentar, confrontar y construir criterio. Para ello la Facultad de Derecho, a la cual está adscrita el Programa, ha generado un ambiente propicio para el desarrollo investigativo, permitiéndole participar en procesos de investigación en línea con el docente y la institución, de tal manera que el estudiante pueda tener una asimilación y desarrollo de las competencias investigativas de forma pertinente y necesaria, y de acuerdo con sus intereses y expectativas.

De acuerdo con lo anterior, y en conformidad con el Acuerdo 242 del 23 de septiembre de 2016, la investigación formativa en el Programa de Derecho establece como estrategia el fortalecimiento en la formación en investigación por medio del apoyo a la creación de semilleros de investigación para estudiantes, cuyas temáticas estén enfocadas al fortalecimiento de las líneas de investigación y a la solución de problemas en las áreas de interés de la Universidad. El objetivo es formar jóvenes investigadores y financiar sus propuestas de investigación, desarrolladas bajo la tutoría de profesores con proyectos de investigación.

A su vez, la Facultad de Derecho cuenta con el Centro de Investigaciones Sociojurídicas (CISJUC), cuyos objetivos, en correspondencia con el Acuerdo 207 de diciembre 02 de 2014, son:

- Generar conocimiento disciplinario e interdisciplinario que permita la interpretación y análisis de los procesos jurídicos, políticos y sociales a nivel local, nacional y global.





## EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

- Propender por el desarrollo de las ciencias jurídicas, políticas y sociales en el país e impulsar la investigación disciplinaria e interdisciplinaria en estas áreas.
- Promover y gestionar intercambios académicos, científicos y tecnológicos con universidades, centros de investigación, grupos y redes de conocimiento, nacionales e internacionales.
- Establecer estrategias para la integración de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad Católica de Colombia.

A ese efecto se han establecido espacios académicos, así:

- De forma transversal a todo el Programa, desde las diferentes asignaturas se han incorporado diversas metodologías de enseñanza, con el propósito de generar habilidades de búsqueda, de indagación, de comprensión y de pregunta, para desarrollar habilidades y competencias investigativas.
- De forma específica, con asignaturas sobre metodología de la investigación, así como organización, asistencia y participación en seminarios, talleres y congresos a nivel nacional e internacional, dirigidos al reconocimiento de nuevos saberes, enfoques y metodologías de la investigación jurídica y sociojurídica, que proyecten a los estudiantes de manera integral en su desarrollo profesional.

Esta función del Programa de Derecho es coherente con el Proyecto Educativo y los lineamientos para la Extensión Institucional (Acuerdo 212 de 2015), el cual establece que las actividades de Extensión son responsabilidad de las Facultades. Estas deben decidir sobre la pertinencia de las actividades académicas formales y no formales, la responsabilidad social y la interacción dinámica con el medio. Su propósito es el aporte y reconocimiento social, mediante la trascendencia del Proyecto Educativo a la sociedad; el cual, a su vez, se compromete con unos lineamientos en el marco de políticas generales de la Universidad, a través de las siguientes modalidades que soportan a esta función sustantiva:

## Educación Continuada

El Programa canaliza todas las acciones que comprenden la ejecución de las actividades académicas formales y no formales, propuestas a través de iniciativas docentes, investigativas o del entorno; tiene en cuenta las distintas áreas de la disciplina jurídica y los productos de investigación que actualizan los campos propios del Derecho, atendiendo asuntos de interés disciplinar y de actualidad.

## Universidad/ Empresa/Estado

El Programa cuenta con un permanente y actualizado “Portafolio de Servicios” en las modalidades abierta y cerrada, y en coherencia con sus fortalezas académicas. Incluye servicios de asesoría, consultoría y capacitaciones específicas. Así mismo, apoya “El Proyecto Institucional de Emprendimiento”.

## Responsabilidad Social

El Programa promueve el compromiso social a través de la interacción con las comunidades, para identificar problemas territoriales y promover proyectos, a través de alianzas con el apoyo del Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación que permiten, como aporte a la justicia, recuperar la dignidad de la población, dar a conocer sus derechos y restablecer valores con propuestas sustentables para personas en situación de fragilidad social.

## Servicios a Egresados

Para el Programa, los egresados son *la imagen viva del quehacer educativo en la sociedad*. La Universidad realiza un seguimiento tanto a sus egresados como sobre el impacto que ellos tienen en el medio social y académico, el cual constituye una fuente de información oportuna y pertinente de las necesidades y requerimientos del medio profesional, así como una fuente para la actualización permanente del currículo. Con ello, busca facilitar las relaciones con el sector productivo, el gobierno y la sociedad. El Programa mantiene comunicación permanente con sus egresados, quienes cuentan con un portafolio de servicios y beneficios.

## INTERNACIONALIZACIÓN

Este campo de acción en la Facultad de Derecho se soporta a través de los lineamientos para la internacionalización (Acuerdo 250 de 2017), cuyo propósito es la inmersión del Programa en los contextos académicos nacionales e internacionales, con un enfoque pluralista e inclusivo, centrado en la comprensión de la persona humana desde una perspectiva de universalidad.



## Asuntos globales

## Movilidad académica

## Cooperación internacional

## BIENESTAR UNIVERSITARIO

Para el cumplimiento de sus objetivos se desarrollan las siguientes áreas estratégicas:

- Asuntos globales para el campus.
- Movilidad académica.
- Cooperación internacional para la investigación, la extensión y la responsabilidad social.

Es la oportunidad de integrar una dimensión internacional en los currículos de los programas académicos y en los procesos administrativos, con el fin de tener una mayor visibilidad a través de una oferta formativa competente a nivel nacional e internacional. En la segunda línea de acción sobre internacionalización del campus, la Universidad promueve la presencia multicultural a través de eventos y congresos que cuentan con la presencia de expertos internacionales y la organización de actividades alrededor del aprendizaje de idiomas.

El desarrollo de la movilidad académica, tanto entrante como saliente de estudiantes, profesores y egresados, se trabaja de manera continua, con el propósito de realizar acciones que promuevan la presencia multicultural a través de eventos, congresos, estancias investigativas, desarrollo de movilidad de corta duración, así como a través de convenios específicos de intercambio.

Consolidar el desarrollo de proyectos de investigación colaborativa y propuestas de fuentes internacionales que permitan, para la comunidad académica, el fortalecimiento de la calidad del Programa, su posicionamiento y visibilidad.

El Acuerdo 240 de 2016 concibe al Bienestar como instrumento fundamental para el logro de la Misión y propósitos de la formación. Son objetivos generales del Bienestar: contribuir con el proceso de desarrollo de las condiciones personales y formación integral de los estudiantes, así como con el fortalecimiento de la identidad de la comunidad universitaria en el Programa.

Los programas, proyectos y actividades de Bienestar se integran a los procesos de ingreso, permanencia y egreso de la comunidad universitaria que conforman estudiantes, docentes y administrativos, en los siguientes ámbitos:

- En el ámbito académico: Se desarrollan a partir del estudio de las condiciones de la comunidad universitaria, con el fin de apoyar a docentes y estudiantes en aspectos de orden académico que favorezcan tanto el proceso de enseñanza-aprendizaje como el desarrollo y fortalecimiento de las competencias establecidas por el currículo institucional.
- En el ámbito de vida universitaria: Con la coordinación, gestión y difusión de programas, proyectos y acciones que faciliten a la comunidad universitaria, la inclusión en la vida universitaria, en un marco de convivencia, respeto y prevención de todas las formas de discriminación, y en permanente articulación con los procesos adelantados por la Dirección de Bienestar Institucional.
- En el ámbito cultural: Con la realización y difusión de actividades extracurriculares que promuevan y propicien, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, “el desarrollo humanístico y cultural de los estudiantes”, ofreciendo alternativas para orientar estilos de vida saludable y el uso adecuado del tiempo libre.
- En el ámbito organizacional: Con el desarrollo de programas, proyectos y acciones que promuevan actitudes y condiciones objetivas y subjetivas que posibiliten el sentido de pertenencia, la comunicación fluida y permanente y, en general, la satisfacción y compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria.



## REFERENCIAS

- Acuerdo 207 de 2014 [Consejo Superior de la Universidad Católica de Colombia]. Reglamento de Actividades del Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho. 2 de diciembre de 2014.
- Acuerdo 212 de 2015 [Consejo Superior de la Universidad Católica de Colombia] Lineamientos de Extensión de la Universidad Católica de Colombia. 3 de julio de 2015.
- Acuerdo 240 de 2016 [Consejo Superior de la Universidad Católica de Colombia]. Marco Institucional de Bienestar Universitario de la Universidad Católica de Colombia. 23 de septiembre de 2016.
- Acuerdo 242 de 2016 [Consejo Superior de la Universidad Católica de Colombia]. La investigación en la Universidad Católica de Colombia. 23 de septiembre de 2016.
- Acuerdo 250 de 2017 [Consejo Superior de la Universidad Católica de Colombia]. Lineamientos para la Internacionalización en la Universidad Católica de Colombia. 14 de junio de 2017.
- Acuerdo 277 de 2019 [Consejo Superior de la Universidad Católica de Colombia]. Estatuto Profesoral. 30 de abril de 2019.
- Juan Pablo II (1990). *Ex Corde Ecclesiae*. Constitución Apostólica del Sumo Pontífice Juan Pablo II sobre las Universidades Católicas. Recuperado de [http://www.vatican.va/holy\\_father/john\\_paul\\_ii/apost\\_constitutions/documents/hf\\_jp-ii\\_apc\\_15081990\\_ex-cor-deecclesiae\\_sp.html](http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/apost_constitutions/documents/hf_jp-ii_apc_15081990_ex-cor-deecclesiae_sp.html)
- Juan Pablo II (1980). Discurso del Santo Padre Juan Pablo II a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura–UNESCO. Recuperado de [http://www.vatican.va/holy\\_father/john\\_paul\\_ii/speeches/1980/june/documents/hf\\_jp-](http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/speeches/1980/june/documents/hf_jp-)

# DERECHO

Universidad Católica de Colombia

Derecho

Sede Carrera 13

Carrera 13 # 47-49

Teléfono: (571) 327 7300

Ext. 5000 y 5001

Bogotá - Colombia

[www.ucatolica.edu.co](http://www.ucatolica.edu.co)

